

REVISTA JUDICIAL

C2 JUEVES 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 EPT 176 QUITO, ECUADOR

PODERES

ESCRITURA PÚBLICA DE REVOCATORIA DE PODERES GENERALES OTORGADA POR: ANDY ESTRELLA MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL DE MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece de marzo del dos mil catorce, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPIN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparece a la presente escritura de revocatoria de poderes generales el señor ANDY WILLMAR ESTRELLA MARTÍNEZ, de nacionalidad estadounidense, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse, en su calidad de Apoderado General y como tal representante legal de la compañía MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP., quien me demuestra su identidad con el documento de identificación UNO SIETE UNO UNO NUEVE CERO CUATRO SEIS DOS UNO y la calidad en que comparece con el Poder General que se adjunta, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes, quien me solicita que se eleve a escritura pública la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro a su cargo sirvase incorporar una revocatoria de poderes generales, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Andy Willmar Estrella Martínez, de nacionalidad estadounidense, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito D.M., en su calidad de Apoderado General de la compañía MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, como se desprende del Poder General que se adjunta a esta escritura como habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) El veinticinco de noviembre de dos mil nueve, la compañía MERCK SHARP & DOHME (I. A.) CORP. otorgó un Poder General en favor del señor Oscar Lugo Lander para que en su calidad represente a la sucursal de dicha compañía en el Ecuador conforme a los términos constantes en la protocolización de dicho poder otorgada el ocho de diciembre de dos mil nueve ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada por el Intendente de Compañías de Quito mediante Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.10.0177 de quince de enero de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de febrero de dos mil diez. b) El veinticinco de noviembre de dos mil nueve, la compañía MERCK SHARP & DOHME (I.A.) CORP. otorgó un Poder General en favor de la señora Natalie Valerie Proaño Domínguez para que en tal calidad represente a la sucursal de dicha compañía en el Ecuador, conforme a los términos constantes en la protocolización de dicho poder otorgada el ocho de diciembre de dos mil nueve ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada por el Intendente de Compañías de Quito mediante Resolución No. SC.II.DJCPTE.Q.09.5411 de veinticinco de diciembre de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de enero de dos mil diez. c) La Junta de Directores de MERCK SHARP & DOHME (I. A.) CORP., mediante consentimiento unánime por escrito del veintinueve de noviembre de dos mil once, resolvió entre otros asuntos, revocar los Poderes Generales otorgados el veinticinco de noviembre de dos mil nueve en favor de los señores Oscar

Domínguez y del señor Oscar Enrique Lugo Lander, del contenido de la presente Resolución y, siente en las copias las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo del 2014 que contiene la revocatoria del poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, dispuso en relación de la señora Natalie Valerie Proaño Domínguez, de nacionalidad ecuatoriana y del señor Oscar Enrique Lugo Lander, de nacionalidad venezolana, al margen de sus inscripciones de 14 de enero del 2010 y de 3 de febrero del 2010, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de la revocatoria de poderes que antecede al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 20 de marzo de 1973 conterido a dicha compañía extranjera; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas. ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de las Revocatorias de Poderes con las razones respectivas se publican, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION. CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 ABR 2014 Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO Registro Mercantil de Quito TRÁMITE NÚMERO: 31520 NÚMERO DE MARGINACION 1 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO MARGINACION Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 177 del Registro Mercantil de dieciocho de noviembre de 1976, Tomo 8, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la RESOLUCIÓN N° SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1257, del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de cuatro de abril de dos mil catorce, mediante la cual se resuelve aprobar la revocatoria de poder de la Compañía estadounidense MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION en relación de: Natalie Valerie Proaño Domínguez y Oscar Enrique Lugo Lander, poderes que fueron inscritos en el Registro Mercantil de Quito, con el N° 104 de 14 de enero de 2010 y N° 313 de 03 de febrero de 2010, respectivamente. QUITO, A 03 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014 AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Registro Mercantil de Guayaquil NÚMERO DE REPERTORIO: 53.303 FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2014 HORA DE REPERTORIO: 15:57 En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente: I.- Con fecha veinticuatro de

Domínguez y del señor Oscar Enrique Lugo Lander, del contenido de la presente Resolución y, siente en las copias las razones respectivas. ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo del 2014 que contiene la revocatoria del poder que la compañía extranjera de los Estados Unidos de América, MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, dispuso en relación de la señora Natalie Valerie Proaño Domínguez, de nacionalidad ecuatoriana y del señor Oscar Enrique Lugo Lander, de nacionalidad venezolana, al margen de sus inscripciones de 14 de enero del 2010 y de 3 de febrero del 2010, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de la revocatoria de poderes que antecede al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 20 de marzo de 1973 conterido a dicha compañía extranjera; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas. ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de las Revocatorias de Poderes con las razones respectivas se publican, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION. CUMPLIDO lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva. COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 ABR 2014 Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO Registro Mercantil de Quito TRÁMITE NÚMERO: 31520 NÚMERO DE MARGINACION 1 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO MARGINACION Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 177 del Registro Mercantil de dieciocho de noviembre de 1976, Tomo 8, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal a) de la RESOLUCIÓN N° SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1257, del INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de cuatro de abril de dos mil catorce, mediante la cual se resuelve aprobar la revocatoria de poder de la Compañía estadounidense MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION en relación de: Natalie Valerie Proaño Domínguez y Oscar Enrique Lugo Lander, poderes que fueron inscritos en el Registro Mercantil de Quito, con el N° 104 de 14 de enero de 2010 y N° 313 de 03 de febrero de 2010, respectivamente. QUITO, A 03 DÍAS(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014 AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014) REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Registro Mercantil de Guayaquil NÚMERO DE REPERTORIO: 53.303 FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2014 HORA DE REPERTORIO: 15:57 En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente: I.- Con fecha veinticuatro de

Octubre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IRQ.DRASD.SAS-2014-1257, dictada el 4 de abril del 2014, por el Intendente de Compañías de Quito, DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Revocatoria de Poder, que otorgo la compañía MERCK SHARP & DOHME (INTER AMERICAN) CORPORATION, a favor de OSCAR ENRIQUE LUGO LANDER y a favor de NATALIE VALERIE PROAÑO DOMINGUEZ, a fojas 104.203 a 104.247, Registro Mercantil número 4.384. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). Ab. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL DELEGADO Guayaquil, 30 de octubre de 2014 PAC25703fa

NUACIÓN: ON DE INSCRIPCIÓN DEL: ATORIA DE DELEGACIÓN PRODER RO DE REPERTORIO: DE INSCRIPCIÓN: 2014 RO DE INSCRIPCIÓN: TRO: LIBRO DE TRO MERCANTIL OS DE LOS VINIENTES: cación: 1711904621 es: ESTRELLA MARTINEZ WILLMAR de Domicilio: Quito n de que comparece: ANTE Civil: Casado OS DEL ACTO O RATO: ALEZA DEL ACTO O RATO: REVOCATORIA DE ACIÓN DE PODER DE ESCRITURA: 2014 RIA: NOTARIA DECIMA IA N: QUITO SOLUCIÓN: UCIÓN: SC-IRQ-DRASD- 014-1256 RESOLUCIÓN: /2014 IDAD QUE APRUEBA: DENTE DE COMPAÑIAS ITO IRE AUTORIDAD QUE O LA RESOLUCIÓN: DR. O VALDIVIESO CUEVA)RE DE LA COMPAÑIA: X SHARP & DOHME (INTER (CAN) CORPORATION)ILIO DE LA COMPAÑIA: I OS CAPITAL/CUANTIA: ILICA OS ADICIONALES: CATORIA DE PODER R. TIMOTHY DEVELER, SADA ANTE LA NOTARIA O CUARTA DEL D.M.Q., Y DE MARZO DE 2014.- SE Sª NOTA AL MARGEN DE CSCRIPCIÓN N° 177 DEL TRO INDUSTRIAL DE 18 DE MBRE DE 1976, TOMO: 8 CQUIER ENMENDADURA, CACIÓN O MODIFICACIÓN E TEXTO DE LA PRESENTE DQ, LA INVALIDA. LOS OS QUE SE ENCUENTRAN E BLANCO NO SON al ag te (I. se su plie HA en TORATORIA RAL ARIA MICROBANX ICIÓN as de MICRO- IÓN a la junta accionistas que artes dieciocho las 10:00 horas la calle Del Esp 1, piso tercero e Center, sector de Quito. verá sobre los e ción con la dis- y. e ción del rema- ue cada socio o c ión, se encuen- ñores accionis- t:ROBANX S.A., las en el local 2 á con el número

Se pre La mejor en la oc

DOCUMENTOS EXTRAVIADOS

Queda anulado el SOAT, extraviado, a nombre de MELVA ROCIO CORAI